

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 469 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del abogado del Estado, contra don Krasimir Petkov Dobrev, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por la autoridad laboral de la Comunidad de Madrid mediante procedimiento de oficio, y declaro la inexistencia de la relación laboral entre la empresa demandada y don Krasimir Petkov Dobrev y doña Ionela Ovreiu.

En consecuencia, absuelvo a la empresa “Promociones Newhastings, Sociedad Limitada”, de las imputaciones de las que venía siendo denunciada.

Esta sentencia se notificará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, cuyo número de referencia es 1282008000478843.

Contra esta sentencia cabe la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ionela Ovreiu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.811/10)